



RESOLUCIÓN 42/2022 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA DECLARANDO LA EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 202100000132 "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA"

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato promovido por la Agencia Estatal de Meteorología 202100000132 "Suministro, mantenimiento y soporte de operación del sistema de videoconferencia y equipamiento audiovisual de la Agencia Estatal de Meteorología" y a propuesta de la Mesa de Contratación de AEMET, se declara excluida del procedimiento de adjudicación a la empresa Ruybesa Global Technologies, S.L. por no justificar suficientemente la viabilidad de su oferta económica incursa en baja anormal o desproporcionada..

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con el Arts. 44 ,50 y 51 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su notificación, ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales, remitiendo copia al Órgano de contratación.

Si no estima oportuna la interposición del recurso especial podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Miguel Ángel López González

